Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 330

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL, DE ITAUGUÁ, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 366.937.

Asunción, 05 de julio de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL, DE ITAUGUÁ, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 366.937; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum D.O.C.- D.P.E.C. N° 133/2019, de fecha 05 de julio de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones remitió un bibliorato, con los antecedentes originales, incluyendo las ofertas Técnicas y Económicas, de las empresas: INFOTEC S.A. e INDEX S.A.C.I., correspondientes a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la adjudicación, para la prosecución de los trámites de rigor.

Que la acreditación del supuesto de excepción del llamado fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 422/2019, de fecha 12 de junio de 2019.

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones efectuadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abg. Elías Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; la Dra. Nilsa Estigarribia, representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional; y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 330

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL, DE ITAUGUÁ, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 366.937.

15 de julio de 2019

Que de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por lo cual, indefectiblemente, la suscripción del correspondiente Contrato se encontrará supeditada a la obtención del documento mencionado.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha 02 de julio de 2019, del cual se desprende: "12.-RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro" (Sic). Obra en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle: ítem 1, adjudicación a la firma INFOTEC S.A., por un valor de Guaraníes trescientos siete millones ochocientos mil (G. 307.800.000) y los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, a la firma INDEX S.A.C.I., por un valor total de Guaraníes novecientos doce millones novecientos mil (G. 912.900.000). Total de sugerencia de adjudicación, la suma de Guaraníes un mil doscientos veinte millones setecientos mil (G. 1.220.700.000).

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.

Que, en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación y adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL, DE ITAUGUÁ, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 366.937, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 330.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL, DE ITAUGUÁ, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 366.937.

15 de julio de 2019

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que, de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 460/2019, de fecha 05 de julio de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1013, de fecha 11 de julio de 2019, se ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Acreditar el **SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL, DE ITAUGUÁ, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 366.937**, de conformidad con el exordio de la presente Resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 442/2019, de fecha 12 de junio de 2019.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 330

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL, DE ITAUGUÁ, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 366.937.

15 de julio de 2019

Artículo 2º. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 366.937, de conformidad con el exordio de la presente Resolución.

Artículo 3º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 366.937, de conformidad con el siguiente detalle:

Proveedor	Ítem	Total Guaraníes
INFOTEC S.A.	1	307.800.000

Proveedor	Ítems	Total Guaraníes
INDEX S.A.C.I.	2,3,4,5,6,7 y 8	912.900.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN CVE 15/2019: **Guaraníes un mil doscientos veinte millones setecientos mil (G. 1.220.700.000)** - IVA INCLUIDO.

Artículo 4°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 5°. Disponer que el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional sea el encargado de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada; igualmente deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 330

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL, DE ITAUGUÁ, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 366.937.

15 de julio de 2019

Artículo 6º. Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/lrcc/lbm

15100

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

29805/19

RECIBIDO
17 -07- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco – Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 17 JUL 2019 HORA: 17:49
Nº 29805/19 FIRMA: